



AUDITORIA DE GESTIÓN

INFORME DE AUDITORIA

Análisis sobre Ejecución de Programas y Proyectos de Gobierno – Primer Semestre 2021

TABLA DE CONTENIDOS

| | Página |
|---|---------------|
| Informe Ejecutivo | 02 |
| Informe Analítico | 07 |
| 1. Objeto | 07 |
| 2. Objetivo | 07 |
| 3. Alcance de la Auditoría | 07 |
| 4. Marco de Referencia | 08 |
| 5. Análisis de la Ejecución Presupuestar | 08 |
| 6. Observaciones | 15 |
| 7. Conclusión | 17 |



INFORME EJECUTIVO

1. Objeto:

Ejecución Presupuestaria primer semestre de 2021 de La Municipalidad de Villa Carlos Paz.

2. Objetivos:

- ✓ Realizar una evaluación técnica sobre la ejecución del presupuesto, programas y proyectos de Gobierno de la Municipalidad de Villa Carlos Paz, correspondientes al **1er. semestre de 2021** en virtud a la atribución-deber conferida a esta auditoria por el artículo 137º de la Carta Orgánica Municipal y en cumplimiento de lo prescripto en el inciso 1º del artículo 6º de la Ordenanza 4952.
- ✓ Brindar y Proveer de información técnica al cuerpo Legislativo del Concejo de Representantes de nuestra ciudad.

3. Alcance:

Las tareas de relevamiento, planificación y emisión del informe se desarrollaron entre el 1ro de julio hasta el 20 de agosto de 2021.

El examen se realizó de acuerdo a lo prescripto por la Carta Orgánica Municipal y específicamente lo normado en la sección cuarta de la misma: Régimen Económico-Financiero y de Empleo Público, al mismo tiempo, se tuvo especialmente en cuenta las ordenanzas específicas que se dictaron para la materia: 1511 y modificatorias.

Los principales procedimientos de auditoría fueron los siguientes:

- Se solicitó a la Secretaria de Economía y Finanzas (en virtud de los términos del artículo 3ro. de la ordenanza 6068: “la solicitud de la información de la Auditoria de Gestión debe entenderse como un pedido de información del cuerpo legislativo”), un estado de ejecución detallado de ingresos y egresos presupuestarios, así como un estado de disponibilidades al 30/06/2021.
- Se realizaron reuniones con los principales responsables de las Distintas Áreas vinculadas a la ejecución de ingresos y egresos y formulación de metas de Gobierno para corroborar la la información obtenida, aplicando mecanismos de control y revisión pertinentes.



- Se solicitó al Departamento Ejecutivo detalle de programas, proyectos, acciones significativas y objetivos para cada área, indicando grado de avance y ejecución al 30 de junio de 2021

4. Observaciones, Comentarios del Auditor y Recomendaciones:

De la ejecución financiera y física de las Actividades Programáticas.

- ✓ Se solicitó información al Departamento Ejecutivo para realizar al 30/06/2021 una evaluación de la evolución y grado de cumplimiento de las metas y objetivos planteados por las distintas Unidades Ejecutoras, la evaluación y control de metas y objetivos de gobierno corresponde a las metas acumuladas comprendidas en el período que va desde el 01/01/2021 al 30/06/2021.
- ✓ En cuanto a la ejecución financiera, si tenemos en cuenta que continuamos con la peculiar e inusual situación a la que el mundo se enfrenta con esta pandemia de carácter globalizado, la recaudación en el periodo durante el cual estamos evaluando los ingresos previstos sin tener en cuenta los fondos de terceros, fueron recaudados en un 46,93% lo que habla de una buena recaudación en el ejercicio con una acertada aproximación a los ingresos previstos a lo largo del año teniendo en cuenta **que existe una marcada recaudación en el mes de febrero que se condice con el cobro anual de tasas y una baja en los meses de abril, mayo y junio.** Los gastos fueron ejecutados en un 39,09% del total autorizado a gastar sin tener en cuenta los fondos de terceros.

4.2. Comentarios del auditor y recomendación:

La situación que acarrea la Pandemia afecta directamente el escenario económico y financiero de la población y se ve reflejada en el nivel de actividad, pese a una pequeña reactivación de la mismo es necesario la implementación de medidas por parte del Municipio para morigerar el impacto sobre las empresas y ciudadanos de Villa Carlos Paz.

Analizando la evolución de la ejecución presupuestaria durante este primer semestre en virtud de la actual crisis económica local y mundial, hubo partidas y programas que se incorporaron y modificaciones realizadas en el marco de la pandemia.



Principales medidas:

Según Ordenanza N° 6672 promulgada por decreto 559/DE/2020 con fecha de promulgación 21 de diciembre de 2020 se resolvió:

- Suspensión de la vigencia de importes mínimos especiales (Industria, Comercio y Servicios) para las declaraciones juradas de los períodos 11 y 12 del 2020.
- Suspensión de la Contribución por la ocupación de la vía pública para los mismos períodos.
- Suspensión de los mínimos del sector Hotelero, Gastronómico y turístico en los períodos de 01,02 y 03 de 2021.

Según Ordenanza N° 6687 promulgada por decreto 048/DE/2021 con fecha de promulgación 22 de enero de 2021 se resolvió:

- Suspensión hasta el 31 de diciembre de 2021 la aplicación del aumento establecido a través del punto 2 del Acuerdo General de Salarios aprobado mediante ordenanza N° 6664 para Autoridades Superiores y Personal de Gabinete.

Según Ordenanza N° 6696 promulgada por decreto 159/DE/2021 con fecha de promulgación 25 de marzo de 2021 se resolvió:

- Establecer un Plan Especial de Pagos para Deudas Tributarias con quita de intereses de acuerdo a la forma de pago elegida.
- Prorroga hasta el 23/09/2021 las Obligaciones con vencimiento hasta el 30/06/2021.
- Reducir el Canon de locales de la Terminal de Ómnibus el 70% desde marzo a diciembre de 2020 (Artículo 14).

Según Ordenanza N° 6731 promulgada por decreto 327/DE/2021 con fecha de promulgación 6 de julio de 2021 se resolvió:

- Eximición de la presentación de la declaración jurada y pago de la Contribución que incide sobre la Industria y Comercio al Sector Alojamiento y otras Actividades Turísticas comprendidas en el Anexo I de la Ordenanza por los períodos 06 y 07 del 2021.



- Eximición de la Tasa de Servicio a la Propiedad a solicitud de parte de los períodos 7 y 8 / 2021.

Según Ordenanza N° 6732 promulgada por decreto 327/DE/2021 con fecha de promulgación 6 de julio de 2021 se resolvió:

- Eximición de la obligación de presentar la declaración jurada y el pago de la Contribución que incide sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicio correspondiente a los períodos 6 y 7 / 2021 actividades comprendidas en el Anexo I de dicha ordenanza. (Actividades que fueron restringidas por la provincia de Córdoba).
- Se realizó una adecuación presupuestaria según decreto N°234/C/2020 a los fines de identificar los ingresos y los gastos relacionados con la Emergencia Sanitaria. Se creó a partir del tercer nivel del Presupuesto General de Gastos el Programa 31.01.124 EMERGENCIA SANITARIA -COVID 19 en la Secretaria de Gobierno y Coordinación y se modificó a partir del tercer nivel el Presupuesto General de Gastos por un total de \$26.540.982,64 disminuyendo dicho importe de la cuenta Expropiaciones AP1.

El movimiento de la partida al 30/06/2021 fue la siguiente:

| | CONCEPTO | | PRESUPUESTADO | COMPROMETIDO ACUM | DISPONIBLE |
|-----------|--------------------------------|--|---------------|-------------------|---------------|
| 31.01.124 | EMERGENCIA SANITARIA -COVID 19 | | 43.150.000,00 | 26.540.982,64 | 16.609.017,36 |



5. Conclusión:

Como resultado de las tareas de auditoria realizadas, tendientes a exponer la Ejecución Presupuestaria de la Ciudad de Villa Carlos Paz a nivel financiero, correspondiente al período enero a junio de 2021, puede concluirse que **el nivel general alcanzado en el período resulta razonable.**

Ciudad de Villa Carlos Paz, 20 de agosto de 2021.



INFORME ANALÍTICO

1. OBJETO.

Ejecución Presupuestaria del Primer Semestre de 2021 de la Municipalidad de Villa Carlos Paz de acuerdo a la atribución-deber conferida por el artículo 137º de la Carta Orgánica Municipal y en cumplimiento de lo prescripto en el inciso 1º del artículo 6º de la Ordenanza 4952.

2. OBJETIVOS.

Exponer a nivel financiero, el grado de avance de la ejecución presupuestaria de la Jurisdicción correspondiente al primer semestre de 2021.

3. ALCANCE DE LA AUDITORIA.

El examen se realizó de acuerdo a lo prescripto por la Carta Orgánica Municipal y específicamente lo normado en la sección cuarta de la misma: Régimen Económico-Financiero y de Empleo Público, al mismo tiempo, se tuvo especialmente en cuenta las ordenanzas específicas que se dictaron para la materia: 1511 y modificatorias.

Las Tareas de relevamiento, planificación y emisión del informe se realizaron entre el 1ro de julio y 20 de agosto de 2021.

El período de cobertura comprende desde el 01/01/2021 al 30/06/2021, siendo los principales procedimientos de auditoría los siguientes:

- a) Obtención y verificación de la ejecución presupuestaria de ingresos y gastos;
- b) Análisis del crédito inicial y vigente del período;
- c) Análisis de la ejecución presupuestaria;
- d) Relevamiento de los recursos del semestre y saldo de disponibilidades al 30/06/2021.



- e) Análisis y evaluación de las metas de Gobierno planteadas para el período comprendido entre el 01/01/2021 y el 30/06/2021

4 MARCO DE REFERENCIA.

La Carta Orgánica de la ciudad de Villa Carlos Paz fue promulgada en mayo de 2008, y rige como norma a los ciudadanos de la ciudad en el marco de las constituciones nacional y provincial.

El Municipio posee autonomía en su gestión económica y financiera siendo el principal origen de sus fondos el de las contribuciones, tasas, impuestos y derechos. Cuenta con fondos de jurisdicción nacional y provincial en virtud de las coparticipaciones que le realizan la Nación y Provincia de Córdoba. Posee autonomía presupuestaria con capacidad de fijar y ejecutar gastos dentro de la normativa del municipio. El presupuesto de ingresos y egresos, así como su ejecución cuenta con controles del Tribunal de Cuentas y del Concejo de Representantes.

5 ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA.

5.1 Presupuesto Inicial, Vigente, Compromiso, Devengado y Pagado al 30/06/2020.

Cuadro 1

| Concepto | Monto | Porcentajes |
|---|---------------------|-------------|
| - Presupuesto Inicial (crédito inicial) | \$ 3.709.199.972,00 | |
| - Presupuesto Vigente (crédito vigente) | \$ 4.089.614.953,37 | |
| - Comprometido | \$ 1.734.592.372,28 | 42,41% |
| - Ordenado a Pagar (devengado) | \$ 1.731.531.619,08 | 42,34% |
| - Pagado | \$ 1.319.220.673,85 | 76,19% |



Del cuadro precedente se desprende que:

- El Municipio durante el período examinado comprometió el cuarenta y dos con cuarenta y uno por ciento (**42,41%**) y ordenó a pagar el cuarenta y dos con treinta y cuatro por ciento (**42,34%**), respecto del crédito presupuestario vigente para el ejercicio.
- Asimismo, la proporción del pagado respecto del ordenado a pagar alcanzó el setenta y seis con diecinueve por ciento (**76,19%**). Al respecto, los niveles de ejecución presupuestaria alcanzados se consideran razonables teniendo en cuenta la situación extraordinaria que se esta viviendo por la pandemia que plantea un escenario de gran incertidumbre y recesión económica.
- De los \$1.731.531.619,08 de egresos ordenados a pagar, se pagaron \$ 1.319.220.673,85 quedando pendiente de pagar \$412.310.945,23 (deuda flotante) al 30/06/2021.
- Cabe destacarse que el monto del presupuesto aprobado oportunamente por el Concejo de Representantes para el año 2021 fue de \$ 3.709.199.972,00 - y que la diferencia con los \$4.089.614.953,37 millones expuestos en el cuadro, surge como consecuencia de la aplicación del artículo décimo de la ordenanza de presupuesto 1511, el cual otorga la potestad al Departamento Ejecutivo de modificar el presupuesto en la medida que deban incorporarse ingresos adicionales y a las modificaciones presupuestarias aprobadas por ordenanza , incluyendo en éste el saldo el de las cuentas de afectación específica.

En el siguiente cuadro se exponen **los ingresos efectivamente percibidos** y **los gastos comprometidos** a los efectos de realizar una comparación con el presupuestado autorizado.



Cuadro 2

| Ejecución Presupuestaria 2021 | Presupuesto autorizado inicial | Presupuesto vigente al 30/06/2021 | Presupuesto ejecutado | % de Ejec. Sobre Presup. Inicial | % de Ejec. Sobre Presup. vigente | Presupuesto Ejecutado incluyendo Fondos de Terceros | % de Ejec. Sobre Presup. Inicial | % de Ejec. Sobre Presup. vigente |
|--|--------------------------------|-----------------------------------|-----------------------|----------------------------------|----------------------------------|---|----------------------------------|----------------------------------|
| Ingresos acumulados (Incluye saldo disp. del ejercicio anterior) | 3.709.199.972,00 | 4.089.614.953,37 | 1.919.169.966,69 | 51,74 | 46,93 | 1.948.666.158,64 | 52,54 | 47,65 |
| Egresos ejecutados (a nivel de compromiso) | 3.709.199.972,00 | 4.089.614.953,37 | 1.598.739.783,22 | 43,10 | 39,09 | 1.734.592.372,28 | 46,76 | 42,41 |
| Resultado primer semestre del Ejercicio 2021 – Superávit | | | 320.430.183,47 | 8,64 | 7,84 | 214.073.786,36 | 5,77 | 5,23 |

Del cuadro anterior se desprende que, en cuanto a los ingresos previstos, estos fueron recaudados en un **47,65%** en relación al presupuesto vigente al 31/06/2021 lo que habla de una adecuada recaudación en el ejercicio con una acertada aproximación a los ingresos previstos a lo largo del año, mientras que los gastos fueron ejecutados en un **42,41%** del total autorizado a gastar. Sin tener en cuenta los fondos de terceros los porcentajes de ejecución de ingresos fue de 46,93% y de egresos el 39,09% del presupuesto autorizado. También puede observarse en el cuadro los porcentajes de ejecución en relación al presupuesto autorizado inicial.

Teniendo en cuenta la diferencia entre la recaudación del municipio en el primer semestre sin considerar el saldo inicial de disponibilidades del ejercicio anterior ni los fondos de terceros y sus gastos corrientes, se observa un DÉFICIT PRIMARIO que representa el 0,76% del presupuesto autorizado, en el cuadro precedente se puede observar el cálculo del mismo.



| | PRESUPUESTO EJECUTADO | % DE EJECUCIÓN |
|---|-----------------------|----------------|
| Ingresos acumulados sin incluir el saldo de disponibilidades del ejercicio anterior ni los fondos de terceros | 1.570.462.066,21 | 42,34% |
| Egresos ejecutados a nivel compromiso sin fondos de terceros | 1.598.739.783,22 | 43,10% |
| Resultado primario del primer semestre 2021 - <u>DÉFICIT PRIMARIO</u> | -28.277.717,01 | 0,76% |

Disponibilidades al 30/06/2021

Las **disponibilidades** al 30/06/2021, suman \$ 629.445.484,70 lo cual significa un aumento de \$280.737.584,31 con respecto al saldo al cierre del ejercicio 2020, como consecuencia de los siguientes movimientos:

Detalle de movimientos financieros

Cuadro 3

| Posición financiera al cierre del 1er semestre del ejercicio 2021 | En Pesos |
|---|------------------|
| Disponibilidades al 31/12/2020 | 348.707.900,48 |
| Ingresos acumulados al 30/06/2021 | 1.599.958.258,16 |
| Pagos acumulados al 30/06/2021 | 1.319.220.673,85 |
| Saldo de disponibilidades al 30/06/2021 | 629.445.484,79 |



5.2 Fuentes de Financiamiento.

El total Recaudado acumulado al 30 de junio de 2021 ascendió a \$ 1.948.666.158,64 de acuerdo con los siguientes orígenes:

Cuadro 4

| RECAUDACIÓN AL 30/06/2021 | PRESUPUESTADO | RECAUDADO ACUM. | PORCENTAJE REC. |
|--|-------------------------|-------------------------|-----------------|
| TASAS MUNICIPALES | 1.533.338.200,00 | 642.307.027,16 | 41,89 |
| CONTRIBUCIONES POR MEJORAS | 1.386.731,00 | 95.642,21 | 6,90 |
| COPARTICIPACIÓN | 978.970.931,00 | 414.570.887,54 | 42,35 |
| RECURSOS CON AFECTACIÓN ESPECIFICA | 705.908.688,23 | 338.965.795,85 | 48,02 |
| INGRESOS CORRIENTES NO TRIBUTARIOS | 99.359.616,35 | 58.553.568,30 | 58,93 |
| VENTA DE BIENES Y SERVICIOS MUNICIPALES | 22.238.425,25 | 14.600.744,56 | 65,66 |
| RENTAS DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL (INT. OBTENIDOS) | 149.290.160,00 | 66.341.560,38 | 44,44 |
| TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 120.304.503,54 | 32.245.756,35 | 26,80 |
| INGRESOS DE CAPITAL | 6.855.169,00 | 2.781.083,86 | 40,57 |
| FUENTES FINANCIERAS | 471.962.529,00 | 348.707.900,48 | 73,88 |
| TOTALES | 4.089.614.953,37 | 1.919.169.966,69 | 46,93 |
| NO CLASIFICADOS (FONDOS DE TERCEROS) | 0 | 29.496.191,95 | |
| TOTALES | 4.089.614.953,37 | 1.948.666.158,64 | 47,65 |

Desagregando las Tasas Municipales se observa:

Cuadro 5

| TASAS MUNICIPALES | PRESUPUESTADO | RECAUDADO ACUM. | % REC / PRES. |
|------------------------------------|-------------------------|-----------------------|---------------|
| SERVICIOS A LA PROPIEDAD | 506.053.123,00 | 245.713.282,69 | 48,55 |
| ACT. COMERCIAL, INDUST. Y DE SERV. | 398.367.003,00 | 197.749.279,97 | 49,64 |
| VEHIC., AUTOMOTORES Y ACOPL. | 209.440.315,00 | 128.910.622,85 | 61,55 |
| CEMENTERIO | 7.489.367,00 | 2.071.154,02 | 27,65 |
| OBRAS PRIVADAS | 18.107.379,00 | 14.183.668,53 | 78,33 |
| INSPECCIÓN ELECTROMECAÁNICA | 155.550.513,00 | 53.548.169,10 | 34,42 |
| SERVICIO DE AGUA | 238.330.500,00 | 130.850,00 | 0,05 |
| TASAS MUNICIPALES | 1.533.338.200,00 | 642.307.027,16 | 41,89 |



5.1 Análisis de la Ejecución Presupuestaria por objeto del gasto.

Cuadro 6

| Inciso | Crédito Vigente | Devengado | % Devengado. s/Crédito Vigen. |
|--------------------------------------|------------------|----------------|----------------------------------|
| 1- Gastos en Personal * | 1.273.545.000,00 | 660.667.395,55 | 51,88 |
| 2- Bienes de Consumo | 438.840.500,00 | 130.779.949,78 | 29,80 |
| 3- Servicios No Personales ** | 1.332.350.500,00 | 570.841.895,63 | 42,84 |
| 4- Bienes de Uso | 860.671.217,31 | 156.188.954,71 | 18,15 |
| 5- Transferencias corrientes | 121.775.597,00 | 55.245.648,44 | 45,37 |
| 6- Transferencias de capital | 73.609.374,00 | 2.988.126,00 | 4,06 |
| 7- Cuentas con afectación específica | 328.357.162,33 | 89.029.473,97 | 27,11 |
| 8- Amortización de deuda | 32.800.000,00 | 7.450.922,96 | 22,72 |

*Gastos en personal incluye: personal permanente, contratado, autoridades superiores y personal de gabinete se ejecutó prácticamente la mitad del crédito vigente

** Servicios no Personales: incluyen servicios básicos, alquileres varios, mantenimiento y reparaciones, limpieza, publicidad y propaganda, seguros, transporte y almacenamiento, pasajes y viáticos, impuestos, derechos, tasas y multas, becas de capacitación y locaciones profesionales (estas últimas representan el 17% de los servicios no personales)

5.5 Modificaciones Presupuestarias.

El crédito inicial del período bajo análisis es de \$ 3.709.199.972,00 y el crédito vigente de \$ 4.089.614.953,37, lo que indica que se produjo una variación en el presupuesto de la ciudad por un monto de \$ 380.414.981,37 una variación que representa el 9,30%, como consecuencia del saldo de las cuentas de afectación específica y el marco del artículo 10 de la Ordenanza de Presupuesto 6678 que establece que “ El Departamento Ejecutivo podrá modificar el Presupuesto General de la Administración Municipal, incorporando las partidas específicas necesarias, así como los proyectos, obras o cargos correspondientes, o incrementando las ya previstas, cuando deba realizar erogaciones originadas por la adhesión a leyes, decretos nacionales o provinciales, o cuando deba incorporar ingresos adicionales a los ya previstos. Asimismo, facúltase al Departamento Ejecutivo a adecuar las partidas de afectación específica de origen municipal en la medida del efectivo ingreso de los fondos”.



5.6 Análisis de la Ejecución Financiera por Unidades de Ejecución

Cuadro 7

| Juris. | Áreas de gestión | Presupuesto Aprobado | Presupuesto Ejecutado | Crédito disponible | % ejecución |
|--------|--|-------------------------|-------------------------|-------------------------|--------------|
| 10 | Concejo de Representantes | 103.618.300,00 | 44.966.551,31 | 58.651.748,69 | 43,40 |
| 11 | CPUA | 6.619.200,00 | 1.597.938,24 | 5.021.261,76 | 24,14 |
| 12 | Defensor del Pueblo | 22.655.600,00 | 9.901.577,62 | 12.754.022,38 | 43,70 |
| 20 | Tribunal de Cuentas | 26.625.000,00 | 9.669.935,54 | 16.955.064,46 | 36,32 |
| 30 | Intendencia Municipal | 117.849.757,93 | 38.064.666,72 | 79.785.091,21 | 32,30 |
| 31 | Secretaría de Gobierno y Coordinación | 335.714.809,83 | 112.481.093,97 | 223.233.715,86 | 33,50 |
| 32 | Secretaría de Economía y Finanzas | 441.494.974,04 | 192.086.466,66 | 249.408.507,38 | 43,51 |
| 33 | Sec. de Turismo, Deportes y Cultura | 401.176.600,00 | 127.985.365,22 | 273.191.234,78 | 31,90 |
| 34 | CAPTUR | 54.159.800,00 | 9.077.489,94 | 45.082.310,06 | 16,76 |
| 35 | Sec de Desarrollo Social, Educación, Género y Diversidad | 206.222.209,09 | 72.099.044,22 | 134.123.164,87 | 34,96 |
| 36 | Sec. de Salud Pública | 542.940.945,67 | 250.213.090,92 | 292.727.854,75 | 46,08 |
| 37 | Sec. de Desarrollo Urbano Ambiental | 1.781.688.856,81 | 713.295.112,35 | 1.068.393.744,46 | 40,03 |
| 40 | Tribunal de Faltas | 32.448.900,00 | 13.575.989,03 | 18.872.910,97 | 41,84 |
| 70 | Amortización Deuda Pública (Deuda c/convenios) | 16.400.000,00 | 3.725.461,48 | 12.674.538,52 | 22,72 |
| | Totales | 4.089.614.953,37 | 1.598.739.783,22 | 2.490.875.170,15 | 39,09 |
| 80 | Fondos de Terceros | 0 | 28.621.766,23 | | |
| 90 | Obligaciones del Tesoro | 0 | 107.230.822,83 | | |
| | Totales | 4.089.614.953,37 | 1.734.592.372,28 | 2.490.875.170,15 | 42,41 |



6 OBSERVACIONES

6.1 De la ejecución financiera de las Actividades Programáticas.

Al 30/06/2021, de acuerdo a los registros de ejecución:

Como puede observarse en el cuadro 7, en relación a los egresos, la ejecución presupuestaria al 30 de junio de 2021 fue del **42,41 %** del total autorizado a ejecutar lo que es equivalente a los \$ 1.734.592.372,28, las ejecuciones por jurisdicción rondan al porcentaje mencionado, liderando la ejecución del presupuesto la **Secretaría de Salud Pública** con una ejecución del **46,08 %** seguida por el **Defensor del Pueblo** con un **43,70%** de ejecución y la **Secretaría de Economía y Finanzas** con **43,51%** luego el **Concejo de Representantes** con un porcentaje de ejecución del **43,40%** y el **Tribunal de Faltas** con un **41,84%**.

De 14 Jurisdicciones:

| PORCENTAJES DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA | | | |
|---|------------------------------------|---|--|
| ENTRE EL 10 Y 19 % | ENTRE EL 20 y 29 % | ENTRE EL 30 Y 39 % | ENTRE EL 40 Y 49 % |
| 1 JURISDICCIÓN (34) | 2 JURISDICCIONES (11-70) | 5 JURISDICCIONES (20 - 30- 31- 33 – 35) | 6 JURISDICCIONES (10-12-32-36-37-40) |

El pago de la deuda flotante (programa 95 Oblig. del Tesoro), más la deuda consolidada (programa 70 Amortización de Deuda Pública) significaron el 7,83% del total de la ejecución presupuestaria.

En cuanto al nivel de endeudamiento, la deuda corriente a corto plazo generada en el período 2021, fue de \$412.310.945,23.



7 PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACCIONES POR UNIDADES EJECUTORAS

Ante el requerimiento realizado al Departamento Ejecutivo con relación al detalle de programas, proyectos, acciones significativas y objetivos para cada área de la gestión municipal durante el primer semestre de 2021, se obtuvo como respuesta, que en razón de la actual emergencia y contexto sanitario originado por la pandemia de la enfermedad COVID-19, generó la obligación de adaptar el trabajo, las prioridades y las acciones de las diferentes áreas de gobierno a nuevas necesidades y restricciones.

Frente a lo expuesto anteriormente, se informó a Esta Auditoría que, se profundizaron acciones principalmente en **las áreas de modernización, acción social y salud pública**, Destacando que para el informe anual de 2021 se considerará realizar una revisión completa del Plan de Metas con el objetivo de adaptarlo a la actual situación y/o nueva normalidad esperada según el análisis de la evolución de la situación sanitaria en este contexto de pandemia.

Esta Auditoría reitera que concuerda con la adecuación y adaptación de las metas y acciones del gobierno municipal, realizadas a las nuevas necesidades y restricciones que surgieron por la situación antes mencionada.

También considera fundamental la reestructuración del actual Plan de Metas de Gobierno, incorporando los nuevos objetivos que van surgiendo paulatinamente según el avance de la pandemia, y sumando aquellos planteados y aún no logrados a medida que la situación vaya dando las posibilidades, sin descuidar lo que resulta primordial hoy, que es la salud y contención de la ciudadanía. Con esta nueva planificación se sugiere que las metas que se establezcan sean cuantificables además de establecer en forma clara y precisa los indicadores con los cuales se medirán las mismas, facilitando de esta forma su posterior control, evaluación y seguimiento.



También se continúa con la sugerencia que solo se contemplen metas a corto o largo plazo que permitan cumplir con los objetivos establecidos para los tres años que abarca el plan, y no incorporar aquellas que son funciones inherentes de la Dirección, Secretaría o Área Ejecutora.

8 CONCLUSIÓN.

Como resultado de las tareas de auditoría realizadas, tendientes a exponer la ejecución presupuestaria de la Municipalidad de la ciudad de Villa Carlos Paz a nivel financiero correspondiente al período enero a junio de 2021, puede concluirse **que el nivel general alcanzado en el período resulta RAZONABLE.** Con respecto a las metas restantes, se está en el entendimiento que la imposibilidad que ha presentado la situación actual diezmó en forma parcial la consecución de las mismas, siendo de un carácter netamente externo a la voluntad de quienes las habían proyectado.

Como RESUMEN general Esta Auditoria considera que la **Gestión Municipal ha sido ADECUADA.**

Villa Carlos Paz, 20 de agosto de 2021.